



- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día lunes 29 veintinueve de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, día señalado para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y de conformidad a lo establecido en el Artículo 13, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Autlán de Navarro Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal.-----

- - - PRIMER PUNTO. - Iniciando la sesión el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, instruye al Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, para efecto de validez, verifique la Lista de Asistencia y de ser el caso determine si existe quórum legal.-----

En atención a la precitada instrucción, en uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, procede a verificar la existencia de quórum legal con la Lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: Presidente Municipal L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez; CC. Regidores C. Myriam Lujan Espinoza, Lic. Miguel Ángel Santana González, C. Imelda Gómez Macedo, Dr. José Emmanuel Puente Bernabé, Mtra. Claudia Alejandra Galván García, C. Dagoberto Trujillo Hernández, L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, Dr. J. Nicolás Ayala del Real, Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, Mtro. Fausto Mancilla Martínez, Mtra. Haidyd Arreola López, C. María del Carmen Mata Madrigal; y C. Síndica Municipal Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño; por lo que, se declara valida la presente sesión ya que informa existe quórum legal.-----

Retomando el uso de la voz el Presidente Municipal L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, manifiesta que toda vez que existe quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y por válidos los acuerdos que en la misma se tomen; solicitando a su vez al Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento continúe con la sesión:-----

- - - SEGUNDO PUNTO. - Dando cumplimiento a dicha instrucción, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, informa que el siguiente punto es la aprobación del Orden del Día.-----

Por lo anterior, en uso de la voz el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede expresando lo siguiente:
Compañeras y compañeros, en virtud que de manera previa a la presente sesión les fue circularado el orden del día, solicito Secretario General someta a votación económica la aprobación del día.

En atención a la precitada instrucción, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez procede y dirigiéndose a los Ediles, manifiesta lo siguiente:
Compañeras y compañeros Regidores, en votación económica solicito se sirvan levantar la mano, quienes estén a favor de tener por aprobado el presente orden del día.

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento, levantan su mano en señal de votación, asentándose el resultado siguiente: SE APRUEBA por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, el contenido del Orden del Día, asentándose bajo el detalle siguiente:

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Nicolás Ayala del Real' and various initials.



560/08/2022 recibido con fecha 26 de Agosto del 2022, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán, la aprobación de la "Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de este municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".-----

Por lo antes expuesto, el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede manifestando lo siguiente:

Compañeras y compañeros, en virtud de que hemos venido trabajando desde hace algunos días con el tema de la Ley de Ingresos en diferentes mesas de trabajo, a lo cual, agradezco su asistencia, su esfuerzo por aportar diferentes propuestas e ideas; por lo que, solicitaría en este momento a nuestro compañero Secretario General llevar a cabo la votación correspondiente.

En cumplimiento a dicha instrucción, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, procede mencionando lo siguiente:

En ese sentido, les pido, si no hay alguna participación, estaría sometiendo a la consideración de todos ustedes la presente Iniciativa de Ley de manera nominal

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento se somete a su respectiva votación nominal correspondiente de los Ediles, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores Myriam Luján Espinoza, a favor; Lic. Miguel Ángel Santana González, a favor; C. Imelda Gómez Macedo, a favor; Dr. José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; Mtra. Claudia Alejandra Galván García, a favor; C. Dagoberto Trujillo Hernández, a favor; L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, a favor; Mtro. Fausto Mancilla Martínez, a favor; Mtra. Haidyd Arreola López, a favor; C. María del Carmen Mata Madrigal, a favor; y C. Sindica Municipal, Mtra. Nelly Yalitzá López Mardueño, a favor.-----

Asentándose el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, autorizar el contenido total de la "Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", bajo los términos y conceptos descritos en el precitado documento y que forma parte integral de la presente acta; facultando al Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. José Emmanuel Velázquez Ríos, para que por su conducto se realice el trámite correspondiente de presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para autorización de la precitada Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.-----
Apéndice; Documento. - No. 01

AA/20220829/E/002.- Enseguida por conducto del Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, se informa a los Regidores integrantes del H. Pleno Edificio que, bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, el L.C.P. José Emmanuel Velázquez Ríos, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, presenta oficio número 563/08/2022 recibido con fecha 26 de Agosto del 2022, a través del cual solicita sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Autlán, la aprobación de la "Primer Modificación" al "Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", por la cantidad de \$404'424,709.00 (Cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.); el cual ascendía inicialmente a la cantidad de \$298'704,661.00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).-

Ante lo expuesto, en uso de la voz el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, dirigiéndose a los Ediles del Ayuntamiento, manifiesta lo siguiente:

En ese mismo orden de ideas, hemos venido trabajando en las diferentes mesas de dialogo para poder llegar al consenso en cuestión a este punto, por lo que, solicitaría al compañero Secretario General, si no hay inconveniente llevar a cabo la votación correspondiente.

Toda vez que no es emitido ningún comentario al respecto, en cumplimiento a dicha instrucción, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, procede externando lo siguiente: Se realizara la respectiva votación nominal para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento se somete a su respectiva votación

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Nicolás Ayala del Real' and 'Gustavo Robles'.

Handwritten initials 'GR' on the left margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Gustavo Robles' and 'Arturo Vera'.

Nº 0111



correspondiente de los Ediles, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores Myriam Luján Espinoza, a favor; Lic. Miguel Ángel Santana González, a favor; C. Imelda Gómez Macedo, a favor; Dr. José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; Mtra. Claudia Alejandra Galván García, a favor; C. Dagoberto Trujillo Hernández, a favor; L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, a favor; Mtro. Fausto Mancilla Martínez, a favor; Mtra. Haidyd Arreola López, a favor; C. María del Carmen Mata Madrigal, a favor; y C. Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño, a favor.....

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales, levantan su mano en señal de votación, asentándose el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, autorizar el contenido total de la "Primer Modificación" al "Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco", por la cantidad de \$404'424,709.00 (Cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.); el cual ascendía inicialmente a la cantidad de \$298'704,661.00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), bajo los términos y conceptos descritos en el precitado documento y que forma parte integral de la presente acta; facultando al Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. José Emmanuel Velázquez Ríos, para que por su conducto se realice el trámite correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo tomado.....
Apéndice; Documento. - No. 02

AAI/20220829/E/003.- A continuación, se informa a los integrantes del H. Pleno Edificio por conducto del Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez que, bajo inciso 3) del presente punto del orden del día, los CC. Regidores Lic. Miguel Ángel Santana González, L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, Mtra. Haidyd Arreola López, C. María del Carmen Mata Madrigal y Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo, presenta escrito recibido con fecha 29 de Agosto del 2022, mediante el cual se dirigen al H. Ayuntamiento de Autlán, a efecto de someter a su consideración el contenido de la "Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen" para la "Creación" del "Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".....

Por lo antes expuesto, en uso de la voz el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede mencionando lo siguiente:
Compañeros, en virtud de que es un dictamen y que viene respaldado por los compañeros que integran las comisiones antes mencionadas, solicitaría a ustedes como Pleno ratificar dicho acuerdo, con el aval de ustedes, y que lo someta nuestro compañeros Secretario General a su consideración. Compañero Secretario General, le solicito continuar con la sesión.

En cumplimiento a dicha instrucción, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, se dirige a los Ediles externando lo siguiente:

Se realizara la respectiva votación nominal para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento se somete a su respectiva votación nominal correspondiente de los Ediles, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores Myriam Luján Espinoza, a favor; Lic. Miguel Ángel Santana González, a favor; C. Imelda Gómez Macedo, a favor; Dr. José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; Mtra. Claudia Alejandra Galván García, a favor; C. Dagoberto Trujillo Hernández, a favor; L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, a favor; Mtro. Fausto Mancilla Martínez, a favor; Mtra. Haidyd Arreola López, a favor; C. María del Carmen Mata Madrigal, a favor; y C. Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño, a favor.....

Dándose por enterados los CC. Municipales, levantan su mano en señal de votación, arrojando el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, autorizar el contenido de la "Iniciativa de Acuerdo con

Nelson Ayala del Real
Cristina Novoa
Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



carácter de Dictamen” para la “Creación” del “Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco”, bajo los términos descritos en el precitado documento, y además del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza aprobar tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo del “REGLAMENTO de JUSTICA CÍVICA del MUNICIPIO de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO”, por lo cual se aprueba emitir dicho reglamento de conformidad con el anexo que forma parte integra del presente acuerdo.

SEGUNDO: El ordenamiento municipal materia del presente entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco; una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

TERCERO: Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente Acuerdo para su publicación y observancia.

CUARTO: Una vez aprobado por el Ayuntamiento el presente Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, se instruye para que pase al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación, lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

QUINTO: Se instruye al área de Secretaría General para que por su conducto turne al área de Comunicación Social, el nuevo Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para su publicación en la Gaceta Municipal de esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

SEXTO: En los términos del arábigo 42, fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

Apéndice; Documento. - No. 03

- - - CUARTO PUNTO.- Lectura, y en su caso debate, y aprobación de dictámenes de las Comisiones Edilicias.....

En uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, informa lo siguiente:

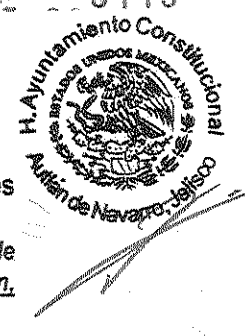
Presidente, hemos agotado el Punto 3 del orden del día, pasaré al PUNTO 4 consistente en la lectura, y en su caso debate, y aprobación de dictámenes de las comisiones edilicias.

AA/20220829/E/004.- Continuando en su intervención el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, se dirige a los integrantes del H. Pleno Edilicio para hacer de su conocimiento que, bajo inciso 1) del presente punto del orden del día, los CC. Regidores Imelda Gómez Macedo, Myriam Luján Espinoza, L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora y Mtra. Haidyd Arreola López en su carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social, en coordinación con la C. Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño y CC. Regidores Dagoberto Trujillo Hernández, Mtra. Claudia Alejandra Galván García, Lic. Miguel Ángel Santana González y C. María del Carmen Mata Madrigal en su carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentan escrito recibido con fecha 29 de Agosto del 2022, mediante el cual entregan su DICTAMEN respecto del asunto que les fuera encomendado bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20220728/O/007 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Julio del 2022, consistente en el estudio y análisis sobre la viabilidad y condiciones para aplicar el Programa denominado “Un Patrimonio para tu Familia”.....

Vertical handwritten notes on the right margin:
y el
Nicolás
Carmen
Marta

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Por lo antes expuesto, en uso de la voz el **Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede manifestando lo siguiente:**
En ese mismo sentido, este dictamen ya cuenta con el respaldo de los integrantes de la Comisión Edilicia de Asistencia Social y de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, si tienen a bien avalar este dictamen, solicito a nuestro compañero Secretario General continuar con la sesión.

En atención a dicha instrucción, el **Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, se dirige a los integrantes del H. Pleno Edificio mencionando lo siguiente:**

*En ese sentido, se realizara la respectiva votación nominal para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento se somete a su respectiva votación nominal correspondiente de los Ediles, siendo los siguientes: C. **Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; CC. Regidores Myriam Luján Espinoza, a favor; Lic. Miguel Ángel Santana González, a favor; C. Imelda Gómez Macedo, a favor; Dr. José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; Mtra. Claudia Alejandra Galván García, a favor; C. Dagoberto Trujillo Hernández, a favor; L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, a favor; Mtro. Fausto Mancilla Martínez, a favor; Mtra. Haidyd Arreola López, a favor; C. María del Carmen Mata Madrigal, a favor; y C. Síndica Municipal, Mtra. Nelly Yalitza López Mardueño, a favor.**-.....*

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento, levantan su mano en señal de votación, asentándose el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, **autorizar el contenido total del Dictamen que ha sido emitido por la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, bajo los términos descritos en el precitado documento, que a la letra dice:**

ACUERDO:

PRIMERO: Del análisis de las constancias y de las razones señaladas en los Capítulos de Antecedentes y Considerandos, se determina la **viabilidad y factibilidad para la creación y aplicación del PROGRAMA "UN PATRIMONIO PARA TU FAMILIA", para la adquisición de lotes a bajo costo y en parcialidades, mediante una convocatoria con los lineamientos a seguir y los requisitos para acceder al programa social.**

SEGUNDO: Derivado de lo anterior, y en consecuencia, de los antes señalado, se determina la viabilidad del programa puesto a consideración mediante Punto de Acuerdo AA/20220728/O/007 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de Julio del 2022, en concordancia con las Reglas de Operación para el Programa "Un patrimonio para tu familia", que se darán a conocer en la respectiva convocatoria, mediante los lineamientos y requisitos que del mismo se desprenden, por lo que en este momento se anexa al presente el Programa denominado "Un patrimonio para tu familia", mismo que se aprueba en lo general y en lo particular.

TERCERO: Se autoriza a la Sindicatura Municipal y al área Jurídica para que proceda a la elaboración de los contratos que se deriven del presente acuerdo en relación con las reglas de operación, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

CUARTO: Se aprueba la venta del inmueble señalado en el Antecedente 1, en los términos señalados en el presente dictamen, de conformidad con el artículo 36 fracción VI, y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **en los siguientes términos:**

- I. Se justifica la enajenación del inmueble señalado en el Antecedente 1, ya que el Programa denominado "Un patrimonio para tu familia", va encaminado precisamente a buscar el interés general de las familias vulnerables de este municipio, y por otro lado obtener financiamiento para ejecutar acciones que tiendan al mejoramiento de los servicios municipales, así como al cumplimiento de pago de deuda.

Nicolás Ayala del Real
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



II. Se autoriza como procedimiento de enajenación directa, previo al cumplimiento del Programa "Un patrimonio para tu familia", y una vez pagado en su totalidad el lote de terreno se procederá a la titulación y entrega de posesión, en favor del beneficiario quien pagará los aranceles correspondientes.

QUINTO: Se instruye a la Jefatura de Patrimonio y Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de que realicen los trámites necesarios correspondientes en sus áreas, motivo del proyecto de lotificación y el Programa denominado "Un patrimonio para tu familia".

SEXTO: Se instruye al área de Comunicación Social, a efecto de que se le de la debida publicidad al programa social, por medio de la convocatoria y las bases que en ella se asienten, para que la ciudadanía del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, pueda acceder a dicho programa.

SÉPTIMO: Se instruye al área de Desarrollo Humano y Social, a efecto de que lleve a cabo la ejecución del Programa "Un patrimonio para tu familia", bajo las directrices que se señalan dentro del mismo.
Apéndice; Documento. - No. 04

AA/20220829/E/005.- Acto seguido, se hace del conocimiento de los integrantes del H. Órgano Edilicio por conducto del Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez que, bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, los **CC. Regidores** Lic. Miguel Ángel Santana González, C. Dagoberto Trujillo Hernández, L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, C. María del Carmen Mata Madrigal, Mtra. Haidyd Arreola López, Dr. J. Nicolás Ayala del Real y C. **Síndica Municipal**, Mtra. Nelly Yalitzá López Mardueño en su carácter de **Presidente y Vocales** respectivamente de la **Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo**, presentan escrito recibido con fecha 29 de Agosto del 2022, a través del cual entregan su **DICTAMEN** respecto del asunto que les fuera encomendado bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20220530/O/004 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de Mayo del 2022, consistente en el estudio y análisis de la "Iniciativa de Creación" del "Reglamento Interno de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública y de la Policía Preventiva de Autlán de Navarro, Jalisco", la cual fuera presentada por el C. Regidor Dagoberto Trujillo Hernández. - -

Ante lo expuesto, en uso de la voz el **Presidente Municipal**, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, procede y dirigiéndose a los integrantes del H. Pleno Edilicio, menciona lo siguiente:
En ese sentido, este dictamen ya viene respaldado por los compañeros antes mencionados de las comisiones que se acaban de exponer, solicitaría a nuestro compañero Secretario General llevar a cabo lo consecuente en la sesión.

Dando cumplimiento a la precitada instrucción, el **Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento**, Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez, procede manifestando lo siguiente:
No habiendo oradores en contra o a favor del presente dictamen, pasaríamos a la votación correspondiente

Se realizara la respectiva votación nominal para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento se somete a su respectiva **votación nominal** correspondiente de los Ediles, **siendo los siguientes:** C. **Presidente Municipal**, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; **CC. Regidores** Myriam Luján Espinoza, a favor; Lic. Miguel Ángel Santana González, a favor; C. Imelda Gómez Macedo, a favor; Dr. José Emmanuel Puente Bernabe, a favor; Mtra. Claudia Alejandra Galván García, a favor; C. Dagoberto Trujillo Hernández, a favor; L.A. Rafael Alejandro Montes Zamora, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; Dra. Martha Griselda Chávez Aguilar, a favor; Mtro. Fausto Mancilla Martínez, a favor; Mtra. Haidyd Arreola López, a favor; C. María del Carmen Mata Madrigal, a favor; y C. **Síndica Municipal**, Mtra. Nelly Yalitzá López Mardueño, a favor.

Dándose por enterados los Regidores del Ayuntamiento, levantan su mano en señal de votación, arrojando el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 14 catorce votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, **autorizar el contenido total del Dictamen** que ha sido emitido por la **Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos,**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Miguel Ángel Santana González' and 'Gustavo Salvador Robles Martínez'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Arturo Eleuterio Vera Rodríguez' and 'Gustavo Salvador Robles Martínez'.



Redacción y Estilo de este Ayuntamiento, bajo los términos descritos en el precitado documento, y además del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza aprobar tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo del "REGLAMENTO INTERNO de la COMISARÍA MUNICIPAL de SEGURIDAD PÚBLICA y de la POLICÍA PREVENTIVA de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO" por lo cual se aprueba emitir dicho reglamento de conformidad con el anexo que forma parte íntegra del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se abroga el Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, de fecha de publicación Febrero 2011, aprobado en Sesión de Ayuntamiento bajo número de Acuerdo AA/20110105/O/003 y se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al reglamento aprobado.

TERCERO: El ordenamiento municipal materia del presente entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco; una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

CUARTO: Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente reglamento, asimismo el Ayuntamiento deberá actualizar todos aquellos ordenamientos de carácter municipal que sean necesarios para la homologación al presente reglamento.

QUINTO: En toda disposición municipal reglamentaria en la que se haga alusión a la Comisaría o Dirección Municipal de Seguridad Pública Autlán de Navarro, Jalisco, se entenderá que se refiere a la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de Autlán de Navarro, Jalisco.

SEXTO: Se instruye a la Comisaría de Seguridad Pública para que de conformidad al contenido del presente Reglamento realice la adecuación de sus manuales y lineamientos, para lo cual se le otorga un plazo de 180 ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo. En tanto no suceda lo anterior permanecerán vigentes los manuales y lineamientos actuales siempre y cuando resulten conformes con las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

SÉPTIMO: Las unidades a las que se refiere el apartado K y M de la sección tercera del título segundo se instalarán una vez que el presupuesto de egresos lo permita.

OCTAVO: Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente Acuerdo para su publicación y observancia.

NOVENO: Una vez aprobado por el Ayuntamiento el presente "REGLAMENTO INTERNO de la COMISARÍA MUNICIPAL de SEGURIDAD PÚBLICA y de la POLICÍA PREVENTIVA de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO", se instruye para que pase al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación, lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

DÉCIMO: Se instruye al área de Secretaría General para que por su conducto turne al área de Comunicación Social, el "REGLAMENTO INTERNO de la COMISARÍA MUNICIPAL de SEGURIDAD PÚBLICA y de la POLICÍA PREVENTIVA de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO", para su publicación en la Gaceta Municipal de esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

ONCEAVO: En los términos del arábigo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del "REGLAMENTO INTERNO de la COMISARÍA MUNICIPAL de SEGURIDAD PÚBLICA y de la POLICÍA PREVENTIVA de AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO" para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

Apéndice; Documento. - No. 05

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Vertical text: "NICOLAS RUBIN DE VERA"
- Large handwritten signature: "C. P. A."
- Other illegible signatures and initials.

Handwritten initials: "D.H."

Handwritten initials: "L.L."

Handwritten signature: "F. ..."

Handwritten signature: "H. ..."

Handwritten signature: "S. ..."

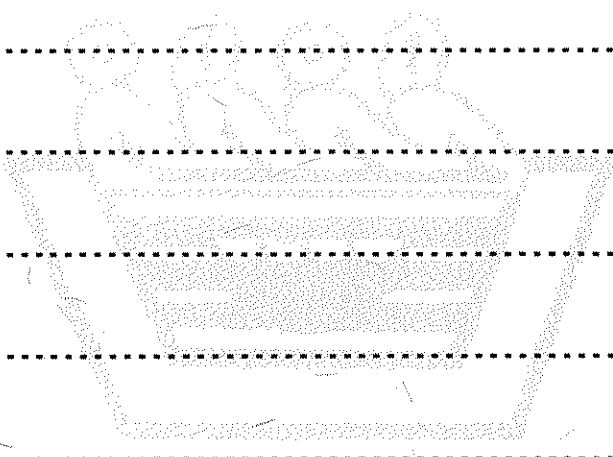
Handwritten signature: "Claudia ..."

Handwritten initials: "K.M.Z."



--- QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.- En atención a la instrucción del Presidente Municipal, en uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Arturo Eleuterio Vera Rodríguez informa al H. Pleno Edificio que se han agotado los punto del orden del día; por tal motivo, procediendo en el uso de la voz el Presidente Municipal, L.A. Gustavo Salvador Robles Martínez manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al encontrarse ante una sesión de naturaleza extraordinaria, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día que se actúa 29 veintinueve de Agosto del 2022, se da por clausurada la presente sesión.-----

Series of horizontal dotted lines for text entry.



Vertical handwritten signatures and text on the right margin, including the name 'NICOLAS AYDIN HERNANDEZ' and other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in the bottom center and right.

Gustavo Robles
L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ
Presidente Municipal

REGIDORES:

Myriam Lujan
C. MYRIAM LUJAN ESPINOZA

Miguel Ángel Santana
LIC. MIGUEL ÁNGEL SANTANA GONZÁLEZ

Imelda Gómez
C. IMELDA GÓMEZ MACEDO

José Emmanuel Puente
DR. JOSÉ EMMANUEL PUENTE BERNABÉ

Claudia Alejandra Galván
MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA

Dagoberto Trujillo
C. DAGOBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ

Rafael Alejandro Montes
L.A. RAFAEL ALEJANDRO MONTES ZAMORA

Nicolás Ayala del Real
DR. J. NICOLÁS AYALA DEL REAL

Martha Griselda Chávez
DRA. MARTHA GRISELDA CHÁVEZ AGUILAR

Fausto Mancilla
MTR. FAUSTO MANCILLA MARTÍNEZ

Haidy Arreola
MTRA. HAIDY ARREOLA LÓPEZ

María del Carmen Mata
C. MARÍA DEL CARMEN MATA MADRIGAL

Nelly Yalitz López
MTRA. NELLY YALITZA LÓPEZ MARDUEÑO
Síndica Municipal

Arturo Eleuterio Vera
LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRÍGUEZ
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

